

## ANEXO

## Relación de bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa del «Proyecto de modernización del riego en la Comunidad de Regantes de Pozo Alcón e Hinojares (Jaén)»

Término municipal de Pozo Alcón

Finca	Polígono	Parcela	Titular	Exprop. (m²)	S.P. (m²)	O.T. (m²)	Fecha	Hora
01001	4	58	HIDALGO MORENO ADOLFO	31	0	0	17/07/2007	9:00
01002	4	86	DESCONOCIDO	13	0	0	17/07/2007	9:00
01003	4	85	AMADOR PLAZA ANGEL	8.046	0	0	17/07/2007	9:30
01004	4	268	GUERRERO PEREZ ELISEO	83	0	0	17/07/2007	10:00
01005	4	65	GUERRERO IRUELA JULIÁN	215	0	0	17/07/2007	10:00
01006	4	66	SEGURA GÓMEZ NATIVIDAD	531	0	0	17/07/2007	10:30
01007	4	872	PLAZA LARA JUANA	12.388	0	0	17/07/2007	11:00
01008	4	84	DESCONOCIDO	156	0	0	17/07/2007	10:30
01009	4	272	QUIÑONES DE LAS HERAS GARCÍA GARCÍA ANTONIA	16.150	0	0	17/07/2007	11:30
01010	4	271	QUIÑONES DE LAS HERAS GARCÍA GARCÍA ANTONIA	247	0	0	17/07/2007	11:30
01011	4	67	QUIÑONES DE LAS HERAS GARCÍA GARCÍA ANTONIA	9.307	0	0	17/07/2007	11:30
01012	4	273	GARCÍA GAMEZ SEGUNDO	8.848	0	0	17/07/2007	12:30
01013	4	269	GARCÍA GAMEZ SEGUNDO	10.365	0	0	17/07/2007	12:30
01014	4	68	HORTAL DÍAZ DOMINGO	145	0	0	17/07/2007	13:30
01015	10	617	SALAZAR MORENO M.ª JOSEFA	9.915	0	0	18/07/2007	9:00
01016	10	396	SALAZAR MORENO M.ª JOSEFA	1.157	0	0	18/07/2007	9:00
01017	10	418	ANTIÑOLO CHINCHILLA AMPARO	11.681	0	0	18/07/2007	9:30
01018	10	391	MORENO GARCÍA JOSEFA	499	0	0	18/07/2007	10:30
01019	10	392	MORENO GARCÍA JOSEFA	2.248	0	0	18/07/2007	10:30
01020	10	419	RODRIGUEZ GARCÍA AMPARO	17.751	0	0	18/07/2007	11:30
01021	10	616	MORENO RODRÍGUEZ MANUEL	2.049	0	0	18/07/2007	12:00
01022	10	763	MORENO RODRÍGUEZ MANUEL	1.379	0	0	18/07/2007	12:00
01023	10	762	MONGE VARGAS ELADIA	1.475	0	0	18/07/2007	12:30
01024	10	423	MORENO SANCHEZ M.ª JOSEFA	68	0	0	18/07/2007	11:00
01025	10	420	GARCÍA LARA ANTONIA	2.306	0	0	18/07/2007	13:30
01026	10	417	RODRÍGUEZ CORONADO AMPARO	8.347	0	0	18/07/2007	13:00

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

42.353/07. *Resolución de la Dirección General de Muface sobre denegación de aplazamiento de deuda y correspondiente requerimiento de pago de cantidades adeudadas por prestaciones indebidamente percibidas a don Francisco Javier Martín Camacho.*

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 8 de junio de 2007, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de esta Dirección General, de fecha 14 de julio de 2006, por denegación de solicitud de aplazamiento de abono de deuda por pagos indebidos de prestaciones de prótesis, por el mutualista don Francisco Javier Martín Camacho, con domicilio en Santa Engracia, 158, 4.º-5, 28003 Madrid, que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de denegación y correspondiente requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52.4 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 939/2007, de 29 de julio, se le concede un plazo desde la fecha de publicación de esta resolución hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, para proceder al abono de la cantidad adeudada, 604,04 euros, mediante su ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7, abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubier- to y se procederá a la recaudación en vía de apremio.

A la vez, se significa que, de acuerdo con el artículo 52.4.a) del mencionado Reglamento de Recaudación, una vez realizado el ingreso en el plazo establecido, procederá la liquidación de los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario hasta la fecha de vencimiento de dicho plazo, sin perjuicio de los que puedan devengarse con posterioridad conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley General Tributaria.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 14 de junio de 2007.—La Directora general, María Angeles Fernández Simón.

42.354/07. *Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas por la prestación de prótesis a don Manuel Ruiz Bergillos.*

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 8 de junio de 2007, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de esta Dirección General, de fecha 7 de febrero de 2007, por abonos indebidos del subsidio de incapacidad temporal, por el mutualista don Manuel Ruiz Bergillos, con domicilio en Crédito Balear, 62, 2.º-3, 07008 Palma de Mallorca (Baleares), que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 34 euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7, abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubier- to y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 14 de junio de 2007.—La Directora General, María Angeles Fernández Simón.

43.937/07. *Resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado «Addenda 1 al Oleoducto Zaragoza-Torrejón de Ardoz» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Zaragoza.*

Por Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (BOE núm. 124, de 24/05/2007), ha sido autorizada a la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado «Addenda 1 al Oleoducto Zaragoza-Torrejón de Ardoz» y sus instalaciones auxiliares, en las provincias de Zaragoza, Soria y Guadalajara y declarada, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública.

Dicha autorización, de acuerdo, con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en dicho artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos de actas tendrán lugar los siguientes días: